

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 2117
02 de Junio de 2010.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1- La necesidad de reparar con carácter de urgente escalera de desembarque y apego votes ascenso desde orilla Río Puelo Alto a Escuela, lugar de tránsito peatonal para los habitantes del sector Costa Norte.
- 2- Que es necesario efectuar la adquisición en maderas dimensionadas para poder efectuar el trabajo.
- 3- Las Nota de Pedido N° 10 con fecha 15 de Febrero, emitida por el maestro carpintero encargado de bodega Municipal y solicitud de junta de vecinos Costa Norte, ambas juntas al proceso de compra.
- 4- Que el proveedor no cuenta con medios electrónicos y proximidad acceso Internet, ni se encuentra capacitado para uso de equipos computacionales, por lo tanto la adquisición debe efectuarse en soporte papel.
- 5- La necesidad de efectuar compra mediante procedimiento Trato Directo por la Naturaleza de la Negociación según lo requerido en la Solicitud.

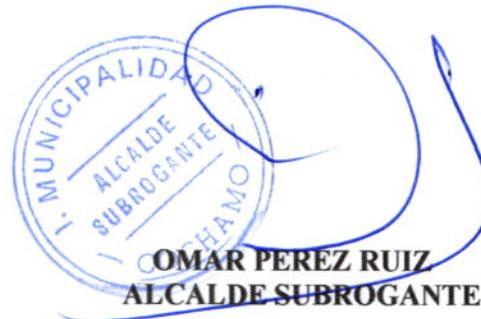
DECRETO:

Emitase Orden de Compra el soporte papel, mediante procedimiento La Naturaleza de la Negociación N° 500 al Proveedor Ricardo Argel Argel, Rut N° 6.418.391-5, por el monto total de \$ 161.364 iva incluido, asignado a la cuenta 31.02.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULDA PEZOA HABERT
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OMAR PEREZ RUIZ
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones